



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXIII - Nº 243

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA
"SARMIENTO"

ALEJO LEDESMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/1/2012 a las 20,30 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1/12/2010 y el 30/11/2011. 3) Análisis de la cuota social. 4) Elección parcial de la comisión directiva, por 2 años. prosecretario, prosecretario, 3 vocales titulares y 3 vocales suplentes por terminación de mandatos. 4) 1 revisor de cuentas titular y 1 suplente por terminación de mandatos. 5) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. El Secretario.

3 días - 36568 - 1/2/2012 - s/c.

LA MENORQUINA
CASA BALEAR DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de socios del ejercicio social Nº 103, año 2010 el 11/2/2012 a las 17,00 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Homenaje a los socios fallecidos durante el año 2010. 2) Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de la asamblea con el presidente y secretario de la institución. 3) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados y del informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio financiero Nº 103, comprendido entre el 1/1/ y el 31/12/2010. 4) Exposición de los motivos para la demora de esta convocatoria, fuera del término previsto por el Art. 24 de la Ley 20.321 y el Art. 36 del estatuto social vigente de la institución. 5) Nueva concesión del Café - Restaurante de la Sede Institucional. El secretario.

3 días - 36533 - 1/2/2012 - s/c.

COOPERATIVA AGRICOLA "LA
VENCEDORA" LTDA.

Convocase a los señores asociados de la Cooperativa "La Vencedora" Ltda. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las instalaciones del Local Marasi ubicadas en Bv. Moreno 67, el día 27 de Enero de 2012 a las 19,30 horas para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea a labrarse. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general,

cuadro demostrativo de pérdidas y excedentes, informes del síndico y auditoria, y proyecto de distribución del excedente cooperativo, todo correspondiente al 91º ejercicio económico cerrado al 30 de Setiembre de 2011. 3) Renovación parcial de autoridades: a) Designación de comisión escrutadora; b) Elección de cinco miembros titulares del consejo de administración en reemplazo de los señores Lurgo Pascual, Actis Emir, Lioce Miguel, Cafaratto Mario y Marengo Marcelo, todos por finalización de mandatos. Cinco miembros suplentes en reemplazo de los señores Pelassa Henry, Delavalle Daniel, Porello Víctor Hugo, Recompensa Eduardo y Farsi Huber, por finalización de mandatos; c) Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Amione Javier y Bertani Pedro, por finalización de mandatos. Art. 33 del estatuto social: la asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una una después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. El Secretario.

3 días - 36629 - 1/2/2012 - \$ 290.-

ASOCIACION AMIGOS DE LA
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL Y
POPULAR "DR. ERMES DESIO"

CORRAL DE BUSTOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/1/2012 a las 20,00 horas en el local de la institución. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, balance general, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos por el ejercicio cerrado el 31/8/2011. 3) Informes de la comisión revisora de cuentas. 4) Elección de los miembros de la comisión directiva. 5) Consideración de la cuota de socio activo y socio cadete. 6) Explicación de las causas por las cuales no se ha cumplido en término con la realización de las asambleas ordinarias. 7) Designación de dos socios para la firma del acta. La secretaria.

3 días - 36627 - 1/2/2012 - s/c.

A.D.A.S.E.C. ARGENTINA
ASOCIACION DE AYUDA SOCIAL,
ECOLOGICA Y CULTURAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/1/2012 a las 10 hs. en la sede Av Los Plátanos 1183. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Lectura de memoria y balance de actividades, informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el

30/9/2011. 3) Elección total de autoridades administrativas y comisión revisora de cuentas por 1 año. 4) Actualización de cuotas societarias. 5) Cambio de domicilio de la sede Central. 6) Venta del inmueble de barrio San Roque. 7) Elección de socios para la firma del acta. La Secretaria.

3 días - 36614 - 1/2/2012 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS SAN FERNANDO-IPONA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/1/2012 a las 19,00 hs. en Rafael García 3051. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para rubricar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio Nº 1 cerrado el 31/3/2011. 3) Elección de los miembros de la comisión directiva compuesta por presidente, secretario, tesorero, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes por vencimiento de mandato, por 2 ejercicios conforme a estatuto. 4) Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas compuesta por 2 miembros titulares y 1 miembro suplente por vencimiento de mandato, por 2 ejercicios conforme a estatuto. 5) Elección de los miembros de la Junta electoral compuesta por 3 miembros titulares y 1 miembro suplente por vencimiento de mandato por 2 años conforme a estatutos. El Secretario.

3 días - 36616 - 1/2/2012 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE VILLA CARLOS PAZ

VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria a las 18,00 horas el día 18 de Enero del año 2012, en su sede de Av. Libertad Nº 301 de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio económico 2010-2011. 3) Lectura y aprobación del balance y cuentas de resultado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico-financiero finalizado el 31 de Agosto de 2011. 4) Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el acta con el presidente y secretaria. Con relación al quórum de la asamblea, se procederá, de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto actualmente en vigencia. Señor socio: esperamos su presencia. No Olvide: Debe estar al día con la cuota social. El Secretario.

3 días - 36575 - 1/2/2012 - \$200.-

COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA

CAMILO ALDAO LIMITADA

CAMILO ALDAO

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de Enero de 2012 a las 20,30 hs. en la sede Administrativa de la Cooperativa, sita en calle L. N. Alem Bv. San Martín de la localidad de Camilo Aldao. Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que firmen el acta junto al presidente y secretario. 2) Acordar y votar sobre la viabilidad y conveniencia de tomar un crédito con garantía hipotecaria por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000) a otorgarse por el Banco de la Nación Argentina, con tasa del ocho por ciento mediante el programa del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, crédito a pagarse durante los próximos cinco años, tomado con la finalidad de construir una planta de balanceado. 3) Acordar y votar el otorgamiento de autorización a los miembros del Consejo de Administración, facultando a los mismos a constituir garantía hipotecaria sobre los bienes inmuebles de la Cooperativa, por el monto del crédito a otorgarse, de dos millones de pesos, el cual es superior al cincuenta por ciento del capital suscrito. Fdo.. Teresa Sunde - Secretaria.

5 días - 36603 - 3/2/2012 - \$ 340.-

ASOCIACION CIVIL DE AMIGOS DEL
MUSEO DE LA REGION DE ANSENUZA
ANIBAL MONTES

MIRAMAR

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/1/2012 a las 19,00 hs en la sede social. Orden del Día: 1) Informe y consideración de las causas por las cuales no se convocó a asamblea general ordinaria dentro de los términos estatutarios. 2) Consideración de los estados contables, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2010. 3) Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, prosecretario, 3 vocales titulares y 2 vocales suplentes para integrar la comisión directiva y 2 miembros titulares y 1 miembro suplente para integrar la comisión revisora de cuentas, todos por el término de 2 ejercicios. 4) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con la Sra. presidente y la Secretaria firmen el acta de la Asamblea. La comisión directiva.,

3 días - 36612 - 1/2/2012 - s/c.

CLUB NAUTICO CAZADORES
PESCADORES Y TIRO DE ALTA GRACIA

ALTA GRACIA

Convoca a la masa societaria, para Asamblea Anual Ordinaria el día: domingo 29 de Enero de 2012, 10 hs. en sede Polígono de Tiro sito en calle José Esteban Molina al 200 B° Tiro Federal de la ciudad de Alta Gracia. Orden del Día: 1) Designación de socios para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio anual N° 20: Junio/2010 a Mayo/2011. 3) Renovación total de autoridades (100%) según Art. 26 del estatuto social. 4) Informe pormenorizado de la evolución del período: Junio/2010-Mayo/2011. 5) Informar a Gerencia de Seguridad Náutica sobre la renovación de los contratos de lanchas, balsas o lanchones que se encuentran en sede Los Molinos y posteriormente realizar el reempadronamiento de las mismas. 6) Comunicar a la masa societaria la decisión de CD de aumentar el importe de todos los aranceles, el cual regirá a partir del 1° de Enero de 2012. 7) Solicitar al Registro Nacional de Armas (RENAR) la habilitación como instructor de tiro para el Sr. González Lucas Hernán, quien como socio e integrante de CD presenta antecedentes como competidor en concursos de tiro, cursos de tiro de precisión y tiro de combate, además de desempeñar funciones como miembro activo de la policía de la provincia de Córdoba. El Secretario.

3 días – 36586 - 1/2/2012 - \$ 250.-

COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Elección en el Colegio de Bioquímico

El Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Córdoba, convoca a elecciones para renovación de autoridades del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina. El acto comicial se llevará a cabo en la sede institucional sita en Deán Funes 1339 el día 27 de Abril de 2012, de 08,00 a 18,00 hs. Podrán votar todos los matriculados al 1° de Diciembre de 2011 que hayan abonado la cuota correspondiente al primer bimestre del año en curso. Se encuentra a disposición de los colegiados el padrón. Art. 30 – Ley 5197 (t.o.) y Arts. 6°, 55° y 72° del estatuto. El presidente.

3 días – 36582 - 1/2/2012 - \$ 120.-

SOCIEDADES COMERCIALES

ACEITERA CAMILO ALDAO S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Por acta N° 4 de fecha 20/09/2011 con firmas certificadas el 04/10/2011 y acta N° 5 de fecha 01/11/2011, con firmas certificadas el 09/11/2011, rectificatoria de la anterior, en relación a la Cesión, Venta y Transferencia de cuotas. Los socios por unanimidad resuelven aceptar la Cesión, Venta y Transferencias de cuotas, realizadas por contratos privados de fecha 19 de Septiembre de 2011, de los socios el Sr. SERGIO AUGUSTO TOZZI, el Sr. MARCELO ROMULO TOZZI, el Sr. JAVIER ALCIDES RENZI y el Sr. ALDO FAVIAN RENZI, en carácter de vendedores, donde cada uno transfirió veinticinco (25) cuotas sociales de pesos cincuenta (\$ 50,00) cada una, equivalentes al 2.5 % del total del capital social de "ACEITERA CAMILO ALDAO SRL", al Sr. NESTOR HUGO TORRE, Argentino, DNI 20.552.163, de 42 años de edad, casado, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en calle Bv. San Martín 730, de la localidad de Camilo Aldao, Provincia de Córdoba, en carácter de comprador, obteniendo así el equivalente al 10 % del total del capital social de "ACEITERA

CAMILO ALDAO SRL". Como consecuencia de las Cesión, Venta y Transferencias de Acciones, la cláusula cuarta referida al capital social del contrato social de fecha 14 de Octubre del año 2010, queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital Social se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) dividido en mil (1000) cuotas sociales de pesos cincuenta (\$ 50,00) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el Sr. ALDO FABIÁN RENZI suscribe doscientos setenta y cinco (275) cuotas sociales de pesos cincuenta (\$ 50,00) cada una, el Sr. JAVIER ALCIDES RENZI suscribe doscientos veinticinco (225) cuotas sociales de pesos cincuenta (\$ 50,00) cada una, el Sr. WALTER ÁNGEL BOLDORINI suscribe doscientos (200) cuotas sociales de pesos cincuenta (\$ 50,00) cada una, el Sr. SERGIO AUGUSTO TOZZI suscribe cien (100) cuotas sociales de pesos cincuenta (\$ 50,00) cada una, el Sr. MARCELO ROMULO TOZZI suscribe cien (100) cuotas sociales de pesos cincuenta (\$ 50,00) cada una, el Sr. NESTOR HUGO TORRE, suscribe cien (100) cuotas sociales de pesos cincuenta (\$ 50,00) cada una, el capital suscripto se integra en dinero efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) en un plazo que no podrá exceder de dos (2) años. Juzg. 1° Inst. y 39 Nom. CyC. Of. 14.12.2011. Fdo. Silvina, Carrer Prosecretaria Letrada.

N° 36275 - \$ 140

MEGG S.A.

Designación de nuevas autoridades

Se hace saber por un día que por asamblea N° 17 del 12/10/2011 se resolvió que el directorio de la sociedad quedará conformado de la siguiente manera. Presidente: Eva Cristina González, Vicepresidente: Gabriel Anibal Britos y Director Suplente: Leonardo Enrique Tejero. Asimismo, mediante acta de directorio N° 224, del 26/08/2011, se resolvió modificar el domicilio de la sede social al de calle Bv. De los Libaneses 6500 esquina pasaje Santa Rosa, B° Los Boulevares.

N° 35277 - \$ 40.-

TELESOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA

Designación de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 2 celebrada el 19 de Setiembre de 2011 en su sede social de calle Eufasio Loza Nro. 919 B° Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba, y por decisión unánime se resuelve designar las siguientes autoridades: en carácter de director titular, presidente Sr. Carlos Alberto Bazán, D.N.I. 25.035.360 y en carácter de Director Suplente la Srta. Valeria Cecilia Sardo D.N.I. 27.909.360. Duración de los mandatos: 3 (tres) ejercicios. Las autoridades mencionadas aceptaron sus cargos mediante Acta de Directorio Nro. 06 celebrada el 20 de Setiembre de 2011 a las once horas en la sede social de calle Eufasio Loza Nro. 919, B° Pueyrredón, ciudad de Córdoba.

3 días – 35299 – 30/12/2011 - \$ 132.-

HOTEL PUEBLO S.A.

Designación de nuevas autoridades

Se hace saber día que por Asamblea N° 1 del

24/11/2011 se aprobaron las renunciaciones al directorio de los Sres. Juan Carlos Villos, Emilio de Biasi y María José Arduso Renin quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Angel de Biasi; Vicepresidente: Guillermo Scarafia y Directores titulares. Alejandro Asrin, Marcelo Diego Olmedo y Directores suplentes: Alejandra Elizabeth Becerra, Carlos Eduardo Ruda, Enzo Scarafia y Lucas Alberto Olmedo.

N° 35276 - \$ 40.-

ALTOS DE LA PAZ S.A.

Designación de nuevas autoridades

Se hace saber día que por asamblea N° 2 del 24/11/2011 se aprobaron las renunciaciones al directorio de los Sres. Emilio de Biasi y María José Arduso Renin quedando el directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Néstor Marcelo Scarafia; Vicepresidente: Alejandra Elizabeth Becerra; Directores suplentes: Gustavo Scarafia y Jorge Benjamín Castellanos.

N° 35275 - \$ 40.-

BOLOGNINO S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

EDICTO RECTIFICATORIO

En Edicto N° 35392 de fecha 15 de Diciembre de 2011, se consignó incorrectamente el Número de DNI del Director Suplente PERALTA, Pablo Sebastián. Donde dice: "DNI: 23.987.964", debe decir DNI: 23.897.964.

N° 36710 - \$ 40.-

HEANUT S.A.

Ampliación y Rectificación Edicto de fecha 24 de Octubre de 2011

Por un error material involuntario, en el edicto publicado con fecha 24/10/11 se omitió consignar la fecha del Acta Rectificativa Ratificativa correspondiente a la Constitución de HEANUT S.A., siendo la misma de fecha 02 de Septiembre de 2011. Asimismo y por un error material involuntario ocurrido en publicación de Edicto de fecha 24/10/2011, se transcribe el párrafo final del Objeto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Para el mejor cumplimiento de sus fines, puede la Sociedad realizar todos los actos y actividades inherentes a su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, asociada en el país o en el extranjero, realizando tales actividades en instalaciones e inmuebles propios o de terceros, quedando en consecuencia facultada para suscribir toda clase de Contratos, Acuerdos y Convenios que posibiliten el desarrollo de la actividad y Objeto Social, gozando en consecuencia la Sociedad de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar actos y celebrar contratos relacionados al Objeto Social en áreas complementarias. Asimismo, la sociedad está facultada para establecer filiales, sucursales, agencias, otorgar franquicias, acordar representaciones u otras similares y afines, ya sea en el país o en el extranjero, de forma que posibilite el cumplimiento de sus fines.

N° 35878 - \$ 84

CAUREI S.A.

SAN FRANCISCO

Cambio de Jurisdicción - Reforma de Estatuto

Por Asamblea General Extraordinaria, unánime del 17 de Noviembre de 2011, Acta N° 12, se resolvió el Cambio de jurisdicción y sede social de la Empresa, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Córdoba, decidiéndose modificar el Artículo 2o del Estatuto Social. El que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2o: La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. El directorio podrá mudar la sede social o legal; establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación y domicilios especiales dentro del país o del extranjero". Se ha fijado la sede social en calle J. L. de Cabrera N° 1713 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.

N° 35926 - \$ 48

VILLANUEVA S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del 05 de Octubre de 2011 se resolvió la siguiente designación de Directorio: se designaron por el término de tres ejercicios: Presidente: Carlos Daniel Destéfani, DNI: 12.145.186; Vice-Presidente: María Alcira Buonic de Destéfani, LC: 3.227.812; Directores Titulares: Mario Guillermo Destéfani, DNI: 13.015.247 y Raúl Roberto Destéfani, DNI: 12.145.621, Directores Suplentes: Lucrecia María Olcese de Destéfani, DNI: 14.665.527 y María Gabriela Castro de Destéfani, DNI: 17.455.253.

N° 36711 - \$ 40.-

SERVICIOS INTEGRALES AGROPECUARIOS Y FINANCIEROS S.A.

ARROYITO

Constitución de Sociedad Anónima

Por Acta Constitutiva de fecha 01/11/2011, se constituye la sociedad "SERVICIOS INTEGRALES AGROPECUARIOS Y FINANCIEROS S.A.". Socios: PEDRO ARROSPI DE GARAY, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión empleado, nacido el día 21 de diciembre de 1.983, D.N.I. N° 30.688549, con domicilio en calle Urquiza N° 1.056, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, y el Sr. CARLOS ALBERTO AMBROSINO, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión abogado, nacido el día 18 de mayo de 1.971, D.N.I. N° 22.244.003, con domicilio en calle Bartolomé Martina N° 641 de la localidad de Colonia San Bartolomé, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Denominación: "SERVICIOS INTEGRALES AGROPECUARIOS Y FINANCIEROS S.A.". Sede y domicilio: la sociedad constituye su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, habiendo fijado su sede social por Acta constitutiva en calle Gral. Mariano Moreno N° 1.838, de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: la duración de la sociedad se establece en 90 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros o a título de fiduciario, en cualquier parte de la República Argentina y/o del extranjero, valiéndose de profesionales habilitados y matriculados en su caso y de conformidad a la normativa vigente, a los siguientes rubros: A) Construcción: de toda índole o refacción y/o mantenimiento de obras ya existentes. Dicha

construcción, refacción y/o mantenimiento podrá ser sobre bienes ajenos o propios. En especial podrá construir, refaccionar o mantener oficinas, locales, Centros Comerciales, Edificios en Altura, Depósitos, Edificios Inteligentes, Naves Industriales, Almacenes, Hipermercados, Accesos Viales, Cali Centers, Centros de Distribución, Estructuras de hormigón y metálicas, Obras de Saneamiento Industrial, Fundaciones especiales para máquinas y Silos, obras viales e hidráulicas, redes en general, entre otras, a cuyo fin podrá efectuar Desmontes, Excavaciones, Terraplanamientos, Compactación, Nivelación y Zanjeo, Mejoramiento de Suelos, Investigación Geotécnica, Control de Erosión, Medición de Impacto Ambiental, ensayos de campo, y laboratorio. Podrá asimismo, fabricar, comercializar y distribuir materiales, máquinas y repuestos de y para la construcción, quedando facultada para explotar canteras y minas (correspondientes a la categoría tres conforme a los artículos dos y cinco del Código de Minería con vigencia en la República Argentina), así como efectuar actividades de importación y exportación relacionados con todos los fines anteriormente enunciados. B) Inmobiliaria: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, la intermediación inmobiliaria y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganadera y parque industriales. Asimismo la sociedad tendrá por objeto el desarrollo de planes de inversión y desarrollos urbanos, su Diseño, Logística, Gestión Comercial e Industrial. Servicios inmobiliarios que serán prestados mediante profesionales habilitados y debidamente matriculados de conformidad con la normativa vigente. C) Financiera: ejercer mandatos, representaciones y asesoramiento de inversiones; constituir fondos comunes de inversión de acuerdo a la normativa vigente; tomar y otorgar créditos para el cumplimiento de su objeto, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse con fondos propios para financiar operaciones realizadas o a realizarse, en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, así también, realizar todo tipo de operaciones financieras legalmente admitidas y no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en los mercados inmobiliario, mobiliario, y de títulos de valores en todo tipo de operaciones no prohibidas. D) Fiduciaria: Administración de los bienes recibidos en calidad de fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicomitado y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. Como Fiduciario podrá emitir certificados de participación y/o títulos representativos de deuda, en oferta pública o

privada, conforme a normas vigentes. E) Servicios de Administración: Administrar en fiducia y por cuenta de terceros como depositario de garantía (escrow agent), cualquier tipo de empresas, propiedades urbanas o rurales, bienes muebles de cualquier tipo y negocios financieros, brindar soporte administrativo, ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, y cualquier otra actividad permitida por la normativa vigente en la materia. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) representado por Un Mil (1.000.-) acciones ordinarias clase "A", de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones son suscriptas conforme al siguiente detalle: el Señor Pedro ARROSPI DE GARAY suscribe la cantidad de quinientas (500.-) acciones, o sea la suma total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) y el Señor Carlos Alberto AMBROSINO, suscribe la cantidad de quinientas (500.-) acciones, o sea la suma total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-). La integración la efectúan en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25 %) en este acto, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de uno (1) a tres (3) miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. A fin de administrar la sociedad, para cubrir el primer periodo, se eligen como director titular: presidente Sr. CARLOS ALBERTO AMBROSINO, D.N.I. N° 22.244.003, director titular: vicepresidente Sr. PEDRO ARROSPIDE GARAY, D.N.I. N° 30.688.549, director suplente: GERARDO AVALLE, D.N.I. 29.514.732. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y del Vicepresidente, en forma indistinta, cuyas firmas personales bajo un sello con el rubro social, obligan a la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del art 299 de la Ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550., La sociedad prescinde de la sindicatura por opción en el acta constitutiva. Cierre del ejercicio económico: 30/06 de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba,... de diciembre de 2.011 -

N° 36097 - \$ 435

LAS CINCO A.S.R.L.

JOVITA

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 15/11/2011. Socios: Ariel Alberto Abba, argentino, casado, nacido el 07/11/70, de 41 años, D.N.I. 21.979.052, productor agropecuario, con domicilio en Intendente Riberi Nro. 634 de Jovita, Córdoba, Fernando Fabián Abba, argentino, soltero, nacido

el 11/11/72, de 39 años, D.N.I. 22.893.674, productor agropecuario, con domicilio en zona rural de Jovita, Córdoba, Darío Daniel Abba, argentino, casado, nacido el 15/04/76, de 35 años, D.N.I. 25.014.450, productor agropecuario, con domicilio en zona rural de Jovita, Córdoba, Eduardo Enrique Abba, argentino, casado, nacido el 15/04/76, de 35 años, D.N.I. 25.014.451, productor agropecuario, con domicilio en zona rural de Jovita, Córdoba, y Gustavo Germán Abba, argentino, casado, nacido el 15/04/76, de 35 años, D.N.I. 25.014.452, productor agropecuario, con domicilio en zona rural de Jovita, Córdoba. Denominación: LAS CINCO A S.R.L. Domicilio legal: en jurisdicción de la localidad de Jovita, Depto. General Roca, Córdoba, Argentina. Duración: 80 años desde inscripción en R.P.C. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) TRANSPORTE: Transporte terrestre, dentro y fuera del país, con vehículos propios y/o de terceros, su distribución, almacenamiento y depósito, de mercaderías, productos y cargas en general, fletes, acarreo, transporte de hacienda - cualquiera fuera su especie-, cereales, los frutos, productos y bienes relacionados con la actividad agrícola, ganadera o forestal, b) AGROPECUARIA: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, explotación de tambo para la producción de leche y temeros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. La prestación de servicios agropecuarios, tales como: picado de granos, movimiento de suelo, siembra, pulverizaciones, cosecha y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales u oleaginosas con maquinaria propia o de terceros. Podrá realizar contratos de alquiler, leasing, arrendamiento, aparcería y cualquier otro acto propio o a fin con la actividad agrícola, pecuaria, tampera u otras que puedan realizarse con las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo, c) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, acopio y almacenamiento de productos, subproductos e insumos agropecuarios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. Capital: \$ 30.000,00 dividido en 300 cuotas de \$100 valor nominal cada una. Suscripción: Ariel Alberto Abba, Fernando Fabián Abba, Darío Daniel Abba, Eduardo Enrique Abba y Gustavo Germán Abba suscriben cada uno 60 cuotas por un valor total de \$ 6.000,00 respectivamente. La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, designados por reunión de socios. Serán designados por tiempo indeterminado. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta, obligando a la Sociedad con su sola firma. Reuniones sociales: Los socios deberán reunirse cuando lo requiera el Gerente. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. La autoridad convocante fija el orden

del día, sin perjuicio de que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital. Mayorías: Las decisiones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías que represente como mínimo más de la mitad del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además el voto del otro. Cada cuota solo dará derecho a un voto Fiscalización: Los socios pueden recabar de los gerentes, los informes que estimen pertinentes; asimismo, pueden examinar los libros y papeles sociales. Fecha cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Por acta de reunión de socios N° 1 de fecha 15/11/2011 se resolvió: Fijar la sede social en calle Intendente Riberi Nro. 634 de la localidad de Jovita, Depto General Roca, Córdoba; Designar como socios-gerentes a Ariel Alberto Abba D.N.I. 21.979.052 CUIT 20-21979052-0; Fernando Fabián Abba D.N.I. 22.893.674 CUIT 20-22893674-0; Darío Daniel Abba D.N.I. 25.014.450 CUIT 20-25014450-5; Eduardo Enrique Abba D.N.I. 25.014.451 CUIT 20-25014451-3; Gustavo Germán Abba D.N.I. 25.014.452 CUIT 20-25014452-1.

N° 36369 - \$ 248

SUNROAD ARGENTINA S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución: Acta de constitutiva: 04.10.2011, Acta de Directorio: 02.11.2011, y Acta Rectificativa y Ratificativa: 16.11.2011. Denominación: SUNROAD ARGENTINA S.A.- Accionistas: Raúl Aquilino YUNES, argentino, D.N.I. N° 22.035.989, casado, nacido el 21 de febrero de 1971, de profesión licenciado en comunicación social, domiciliado en calle Los Álamos N° 1111, Barrio La Rufina, Localidad La Calera, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina; y Diego Ignacio URIBE ECHEVARRIA, argentino, D.N.I. N° 22.373.016, casado, nacido el 8 de octubre de 1971, de profesión odontólogo, domiciliado en calle Celso Barrios N° 1502, Barrio Country Jockey Club, de esta Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Domicilio social: Avenida Rafael Núñez N° 4317, Barrio Cerro de Las Rosas, de esta ciudad de Córdoba, República Argentina.- Duración: se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, tiene por objeto: a) actuar como mandataria, civil, comercial, inmobiliaria y financiera; b) realizar todo tipo de operaciones financieras, y otorgar de fondos propios préstamos de dinero, en moneda nacional o extranjera a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a excepción exclusivamente de las operaciones reguladas por la Ley de Entidades financieras N° 21.526. A tal efecto podrá requerir y constituir a su favor todo tipo de garantías reales o personales, e inscribirse como acreedor prendario e hipotecario en los registros pertinentes. También podrá actuar como mandataria mediante la realización de todo tipo de actos y contratos por cuenta de terceros y para terceros, en todas las formas autorizadas del mandato comercial, ya sea con o sin representación, o en forma de comisión o de consignación; c) realizar compraventa de automotores y rodados en general, equipos para filmaciones, fotografías, audio, video y computación; d) realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y gestiones de cobranzas extrajudiciales; e) compraventa, distribución, consignación, importación y exportación, de

todo tipo y clase de materiales e instrumentos para seguridad vial, luz blanca y señalización horizontal y vertical, productos de iluminación y demarcación LED, solar, de conexión eléctrica o cualquier clase de suministro eléctrico o electrónico, con su correspondiente provisión, servicio técnico, mantenimiento y reposición; f) dedicarse a la construcción, ampliación, refacción, mantenimiento y demolición de obras civiles de ingeniería y arquitectura; g) constituirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, y/o en cualquiera de sus clases; h) fabricación, armando, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos y de aparatos de uso industrial, comercial o privado. La entidad como persona de derecho tendrá capacidad legal para celebrar y realizar, sin restricciones alguna, toda clase de operaciones contractuales y comerciales, civiles e industriales comprendidas en las atribuciones que le acuerda a este tipo de sociedad el art. 1o de la Ley 19.550. A tales fines y relacionado con su objeto, la sociedad podrá comprar o vender bienes muebles e inmuebles, adquirir o enajenar fondos de comercio, registrar marcas, patentes o contratar servicios técnicos, formar o participar en sociedades vinculadas al objeto, requerir el aporte o participación de capitales nacionales o extranjeros dentro de la normativa legal en vigencia y las que contemplen regímenes especiales o de promoción, y en general realizar por cuenta propia o de terceros todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social.- Capital social: El capital social es de PESOS: TREINTA MIL (\$ 30.000.-), representado por TRES MIL (3000) ACCIONES de PESOS: DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción que suscriben conforme al siguiente detalle: Raúl Aquilino YUNES, suscribe UN MIL QUINIENTAS (1500) ACCIONES SOCIALES, y Diego Ignacio URIBE ECHEVARRIA suscribe UN MIL QUINIENTAS (1500) ACCIONES SOCIALES. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5), electos por el término de dos (2) ejercicios económicos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por igual término.- Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso del a firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso se quien legalmente lo sustituya. Directorio: Presidente: Diego Ignacio URIBE ECHEVARRIA, Vicepresidente: Raúl Aquilino YUNES y Director Suplente: Ángela Karina BER- TERO.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio social.- Cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 22 de diciembre de 2011.-

N° 36565 - \$ 312

APRO CER ONCATIVO S.A.

ONCATIVO

Constitución de Sociedad

Socios: Abelardo Antonio ABATE DAGA, argentino, D.N.I. N° 6.445.922, C.U.I.T. N° 20-6445922-9, de 64 años de edad, casado en primeras nupcias con Estela María CAROLINI, productor agropecuario, con domicilio en calle San Martín 1141 de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba; Raquel del Rosario ANNIBALI, argentina, D.N.I. N° 17.685.340, C.U.I.T. N° 27-17685340-4, de 45 años de edad, casada en primeras nupcias con Sergio Osvaldo COLAZO, productora agropecuaria, con domicilio en Zona Rural de Oncativo, Provincia de Córdoba; Marcos Gabriel BARO, argentino, D.N.I. N° 24.619.516, C.U.I.T. N° 20-24619516-2, de 36 años de edad, casado en primeras nupcias con Mariela Analía VILLEGAS, productor agropecuario, con domicilio en 'Campo Baro', Zona Rural, Oncativo, Provincia de Córdoba; José Luis CAREGGIO, argentino, D.N.I. N° 22.008.591, C.U.I.T. N° 20-22008591-1, de 40 años de edad, casado en primeras nupcias con Sabina del Lourdes MALANO, productor agropecuario, con domicilio en calle Vélez Sársfield 357 de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba; Ricardo Antonio CAREGGIO, argentino, D.N.I. N° 10.950.615, C.U.I.T. N° 20-10950615-0, de 58 años de edad, casado en primeras nupcias con Adriana María Cristina DEL VECCHIO, productor agropecuario, con domicilio en Campo Pablo Careggio, Zona Rural de Oncativo, Provincia de Córdoba; Josefina CARNE, argentina, D.N.I. N° 26.757.525, C.U.I.T. N° 27-26757525-3, de 33 años de edad, casada en primeras nupcias con Gastón Martín ZABALJAUREGUI, productora agropecuaria, con domicilio en calle Roberto Boyle N° 6130 - P.B. - Dpto. D T:1, Barrio Va. Belgrano, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Oscar Juan CARRERAS, argentino, D.N.I. N° 8.276.370, C.U.I.T. N° 20-08276370-9, de 61 años de edad, casado en primeras nupcias con Adriana del Carmen MURINA, productor agropecuario, con domicilio en calle San Martín 265 de la localidad de Sacanta, Provincia de Córdoba; Víctor Domingo DELORTO, argentino, D.N.I. N° 13.840.164, C.U.I.T. N° 20-13840164-3, de 51 años de edad, casado en primeras nupcias con Nancy Rita GONTERO, productor agropecuario, con domicilio en calle Sarmiento 1013 de la ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba; Carlos Alfredo FANTONE, argentino, D.N.I. N° 11.996.586, C.U.I.T. N° 20-11.996.586-2, de 53 años de edad, casado en primeras nupcias con Elena Isabel ACUÑA, productor agropecuario, con domicilio en Zona Rural de Matorrales, Provincia de Córdoba; Emiliano Damián FELICIONI, argentino, D.N.I. N° 29.781.407, C.U.I.T. N° 23-29781407-9, de 28 años de edad, soltero, ingeniero agrónomo, con domicilio en Av. Sarmiento 1080 de la localidad de Santiago Temple, Provincia de Córdoba; Hernán Javier FELICIONI, argentino, D.N.I. N° 25.388.686, C.U.I.T. N° 20-25388686-3, de 35 años de edad, soltero, ingeniero agrónomo, con domicilio en Av. Sarmiento 1080 de la localidad de Santiago Temple, Provincia de Córdoba; Oscar Domingo FELICIONI, argentino, D.N.I. N° 5.534.433, C.U.I.T. N° 20-05534433-8, de 62 años de edad, casado en primeras nupcias con María Esther OLOCCO, productor agropecuario, con domicilio en Av. Sarmiento 1080 de la localidad de Santiago Temple, Provincia de Córdoba; Eduardo Antonio FONTANA, argentino, D.N.I.

N° 25.490.159, C.U.I.T. N° 20-254901599-6, de 34 años de edad, soltero, productor agropecuario, con domicilio en calle España 434 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba; Juan Carlos GARINO, argentino, D.N.I. N° 10.450.255, C.U.I.T. N° 20-10450255-6, de 59 años de edad, casado en primeras nupcias con Elena Mercedes PINOTTI, productor agropecuario, con domicilio en Zona Rural de Matorrales, Provincia de Córdoba; Víctor Hugo GASPARINI, argentino, D.N.I. N° 13.422.819, C.U.I.T. N° 23-13422819-9, de 51 años de edad, casado en primeras nupcias con Alicia BONSIGNORE, comerciante, con domicilio en Ruta Provincial N° 29 - Km. 1, ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba; Mario Alberto GRIGLIO, argentino, D.N.I. N° 21.404.787, C.U.I.T. N° 20-21404787-0, de 41 años de edad, casado en primeras nupcias con Adriana Elisa RAMPOLDI, ingeniero químico, con domicilio en calle Atrica 2816 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén; Horacio Adán PAOLETTI, argentino, D.N.I. N° 16.350.127, C.U.I.T. N° 23-16350127-9, de 47 años de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Beatriz SOMMI, productor agropecuario, con domicilio en calle Rodolfo Moyano 242 de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba; Javier Alberto PICCA, argentino, D.N.I. N° 17.361.005, C.U.I.T. N° 20-17361005-0, de 46 años de edad, casado en primeras nupcias con Gabriela RODRIGUEZ, comerciante, con domicilio en calle Honduras 1155 de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba; Carlos Alberto PINOTTI, argentino, D.N.I. N° 16.180.327, C.U.I.T. N° 20-16180327-9, de 48 años de edad, casado en primeras nupcias con Marta Susana BERNARDI, productor agropecuario, con domicilio en calle Jerónimo del Barco 1007 de la ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba; Daniel Eduardo SCORZA, argentino, D.N.I. N° 16.548.753, C.U.I.T. N° 20-16548753-3, de 48 años de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra SCARAMUZZA, productor agropecuario, con domicilio en calle Belgrano 1550 de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba; Francisco José SERVETTO, argentino, D.N.I. N° 12.122.402, C.U.I.T. N° 20-12122402-0, de 55 años de edad, casado en primeras nupcias con Luisa Mabel TORRES, médico veterinario y productor agropecuario, con domicilio en calle Alte. Brown 234 de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba; Raúl José SUPERTINO, argentino, D.N.I. N° 13.472.401, C.U.I.T. N° 20-13472401-4, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias con Bibiana del Valle GARNERO, productor agropecuario, con domicilio en calle Colombia 1280 de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba; Claudio Oscar TAMOSAITS, argentino, D.N.I. N° 21.404.747, C.U.I.T. N° 20-21404747-1, de 41 años de edad, casado en primeras nupcias con Paula Daniela GRIGLIO, ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Rivadavia 1276 de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba; José María VIDOSA, argentino, D.N.I. N° 12.035.046, C.U.I.T. N° 20-12035046-4, de 55 años de edad, casado en primeras nupcias con Sonia María SERVETTO, médico veterinario y productor agropecuario, con domicilio en calle Dante Ventre 164 de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba; y Atilio Federico VIENNY, argentino, D.N.I. N° 21.719.779, C.U.I.T. N° 20-21719779-2, de 40 años de edad, casado en primeras nupcias con Ivana Paola GANDINO, médico veterinario, con domicilio en calle San Luis 430 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- Fecha de Constitución: 11 de Octubre de 2011.- Denominación Social: APRO CER ONCATIVO S.A.- Domicilio Social: San Martín N° 976, de Oncativo,

Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tareas de producción, cría, invernación, mestización, venta o cruce de ganado de cualquier tipo, y especialmente porcino, así como su posterior comercialización.- De igual forma, podrá realizar tareas de investigación y desarrollo vinculados a la biotecnología, genética aplicada o sanidad animal, para la optimización de las actividades previamente enunciadas, o para la transferencia de aquellas a terceros, o su aplicación asociada a terceros.- También la sociedad podrá desarrollar tareas de producción agrícola, en lotes rurales propios o de terceros, y mediante la utilización de sistemas de labores convencionales o no, destinados a la obtención de cereales, oleaginosas, y/o cualquier otro tipo de cultivo, para su posterior transformación, venta, permuta, distribución, consignación, almacenaje y acopio ya sea en infraestructura propia o de terceros o asociada a terceros; importación y/o exportación.- También tendrá por objeto la sociedad, efectuar en la forma previamente establecida, tareas de forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales.- Igualmente podrá prestar servicios a terceros vinculados con la actividad pecuaria, agrícola, de forestación y/o industrial, tales como siembra, fumigado y recolección de cosechas; almacenaje de granos; venta de insumos agrícolas; desactivado de soja; molienda de granos; premezcla; secado; transporte, flete y logística para el traslado de animales, cultivos o cualquier otro tipo de mercadería, por cualquier medio y ya sea en vehículos propios o de terceros; y toda otra actividad tendiente a darle un valor agregado a la producción pecuaria o agrícola; el diseño y/o la instalación y/o puesta en marcha de infraestructura rural.- Podrá la sociedad realizar tareas de faena y procesamiento e industrialización de animales o carnes y embutidos, y la elaboración de alimentos con cualquier materia prima.- Podrá también la sociedad desarrollar tareas de generación de energía alternativa, producción de fertilizantes y biofertilizantes.- Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: \$ 749.700, representado por 7.497 acciones de valor nominal de \$ 100,00 cada una, nominativas, ordinarias, no endosables, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción.- El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188, primer párrafo, de la ley 19.550 y modificatorias.- El incremento del capital, en exceso del límite anteriormente previsto corresponde a la Asamblea Extraordinaria, y debe ser resuelto por el voto de acciones que representen al menos las tres cuartas partes del capital social.- Suscripción e Integración: Abelardo Antonio ABATE DAGA, 294 acciones; Raquel del Rosario ANNIBALI, 294 acciones; Marcos Gabriel BARO, 147 acciones; José Luis CAREGGIO, 294 acciones; Ricardo Antonio CAREGGIO, 294 acciones; Josefina CARNE, 294 acciones; Oscar Juan CARRERAS, 441 acciones; Víctor Domingo DELORTO, 294 acciones; Carlos Alfredo FANTONE, 147 acciones; Emiliano Damián FELICIONI, 147 acciones; Hernán Javier FELICIONI, 235 acciones; Oscar Domingo FELICIONI, 147 acciones; Eduardo Antonio FONTANA, 323 acciones; Juan Carlos GARINO, 441 acciones; Víctor Hugo GASPARINI, 177 acciones; Mario Alberto GRIGLIO, 59 acciones; Horacio Adán PAOLETTI, 441 acciones; Javier Alberto PICCA, 176 acciones; Carlos Alberto PINOTTI, 294 acciones; Daniel Eduardo SCORZA, 588

acciones; Francisco José SERVETTO, 588 acciones; Raúl José SUPERTINO, 588 acciones; Claudio Oscar TAMOSAITIS, 59 acciones; José María VIDOSA, 588 acciones; y Atilio Federico VIENNY, 147 acciones.- Las acciones suscriptas son integradas 25% en este acto, y en dinero en efectivo, y el resto a integrarse en el plazo de 2 años.- Administración: a cargo de un directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de diez, por el término de tres ejercicios.- La asamblea podrá fijar igual o menor N° de suplentes por el mismo término.- Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 30 de Junio de cada año.- Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de tres ejercicios.- La Sociedad podrá prescindir de la Sindicatura en los términos del art. 284 de la ley 19.550 y modificatorias.- Composición e Integración del Directorio por los primeros tres ejercicios: 5 miembros titulares, y 5 miembros suplentes; todo conforme el siguiente orden: Directores Titulares: Abelardo Antonio Abate Daga, Josefina Carné, Emiliano Damián Felicioni, Francisco José Servetto, Atilio Federico Vienny, Directores Suplentes: Raquel del Rosario Annibaldi, José Luis Careggio, Víctor Domingo Delorto, Víctor Hugo Gasparini, y Daniel Eduardo Scorza, Presidente del Sr. Francisco José Servetto, y como Vicepresidente al Sr. Emiliano Damián Felicioni.- Sindicatura: Se prescindió de la misma.- Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.-

N° 36566 - \$ 612

JAYMENCO S.A

Constitución de Sociedad

Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los Nueve días del mes de Agosto de 2011. Socios: Benjamín Juan CUFFIA, DNI. N° 29.466.727, C.U.I.T. 20-29.466.727-0, argentino, de estado civil soltero, nacido el 16 de Junio de 1982, comerciante, domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 958, Piso 3°, Departamento "A" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y, Sergio GALETTO, D.N.I. N° 28.582.015, C.U.I.T. 20-28582015-5, argentino, de estado civil casado, nacido el 18 de Diciembre de 1980, comerciante, domiciliado en calle Ernesto Bosch N° 457 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Razón Social: JAYMENCO S.A. Sede Social: Bv. Illia N° 548 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve años a contar desde el presente. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad INFORMATICA Y TECNOLOGIA: Compra venta, importación y exportación de piezas y accesorios de equipos de cómputo, importación de computadoras, impresoras y equipos relacionados con la informática, prestación de servicios de reparación de equipos de cómputo en la que se incluye ensamblaje y habilitación para uso y funcionamiento. Prestación de servicios de asesoría, producción, comercialización, instalación, operación y mantenimiento de equipos de cómputo, importación y exportación de mercaderías en general, así como maquinarias y equipos diversos, arrendar o dar en alquiler, adquirir, poseer, vender, disponer de mercadería o comerciar e importar, exportar, distribuir a base de comisión o de otra manera permitida por la ley, ya sea como principal, agente o corredor. Análisis de aplicaciones y programación la comercialización de ordenadores y material informático en general. mantenimiento y

reparación de equipos e instalaciones eléctricas y electrónicas; el mantenimiento y reparación de equipos y maquinaria de oficina; el desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador y el servicio de captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Instalación de software y hardware y actividades afines. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: El capital social es de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000) representado por un mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, escriturales, clase "A", con derecho a cinco votos por acción y de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas pertinente hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo reglamentado por el artículo 188 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales y la legislación vigente en su oportunidad. Suscripción: Benjamín Juan CUFFIA: Seiscientos Doce (612) acciones, o sea la suma de pesos Seis mil ciento veinte (\$ 6.120,00) y, Sergio GALETTO: Quinientas Ochenta y Ocho (588) acciones, o sea la suma de pesos Cinco Mil Ochocientos Ochenta (\$ 5.880,00). Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles.- Si la sociedad estuviese comprendida en lo preceptuado por el artículo 299 de la Ley 19.550, el mínimo de integrantes será de tres miembros.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección.- Cuando existe pluralidad de directores, el directorio, en su primera sesión designará un Presidente y un Vicepresidente y los demás cargos que resolviere establecer.- El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual, dos Directores actuando conjuntamente podrán ejercer la misma representación. Designación del Directorio: PRESIDENTE: Sergio GALETTO, D.N.I. N° 28.582.015, C.U.I.T. 20-28582015-5, argentino, de estado civil casado, nacido el 18 de Diciembre de 1980, comerciante, fijando domicilio especial en Bv. Illia N° 548 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba - DIRECTOR SUPLENTE: Benjamín Juan CUFFIA, DNI. N° 29.466.727, C.U.I.T. 20-29.466.727, argentino, de estado civil soltero, nacido el 16 de Junio de 1982, comerciante, fijando domicilio especial en calle Bv. Illia N° 548 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo previsto por el Art. 284 último párrafo de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, en consecuencia, los socios conservan el derecho de controles que les acuerda el Art. 55 de dicha Ley. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el último día del mes de marzo de cada año.

N° 33131 - \$ 290.-

MIDELBEN S.A.

Constitución de Sociedad

Acta de Constitución: 19/08/2011. Acta de Directorio fijando sede social: 19/08/2011. Socios: Fernando Cesar BORREGO, DNI: 22.222.308, de estado civil casado, Argentino,

nacido el 11 de Mayo de 1971, de profesión comerciante, con domicilio en Lote 9, manzana 13, B° El Bosque, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Ana Carolina CAMPOS, DNI: 29.136.464, de estado civil casada, Argentina, nacida el 1 de Noviembre de 1981, de profesión comerciante, con domicilio en Lote 9, manzana 13, B° El Bosque, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: MIDELBEN S.A. Sede y domicilio: Lote 9, manzana 13, B° El Bosque, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 Años contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto social: "La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades en el país o en el exterior: 1) INVERSIONES, EXPLOTACIÓN Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS: mediante la compra, venta, permuta, adquisición y/o transferencia por cualquier título oneroso, incluyendo permisos adquiridos por compra, cesión, transferencia, posesión, fusión o el otorgamiento por parte del poder público pudiendo al efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales permisos y concesiones, de inmuebles aptos para cualquier destino, sean urbanos o rurales, sitios en la República Argentina o en el exterior, y/o mediante la constitución, adquisición y/o transferencia, bajo cualquier modalidad onerosa, de sociedades; que sean titulares de tales inmuebles, desarrollo, subdivisión (inclusive por el régimen de propiedad horizontal), urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación, comercialización, y/o enajenación (inclusive por el régimen de la propiedad horizontal), bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada, incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, cesión, contrato de hospedaje, contrato de garaje, cesión, contratos por los cuales se constituyan y/o transmitan derechos reales y/o derechos personales o creditorios, de todo género de inmuebles, propios y/o de terceros, sean urbanos o rurales, sitios en la República Argentina o en el exterior; con las finalidades y/o destinos que, con sujeción a la normativa vigente, se estimare en cada caso más conveniente, tales como, a título meramente enunciativo, viviendas, oficinas comerciales y/o profesionales, locales comerciales y/o centros de comercialización a cualquier escala, explotación de establecimientos hoteleros, apart-hoteles, hosterías, tiempos compartido, shopping centers, "malls", galerías comerciales, garajes, cocheras, playas de estacionamiento, loteos, countries, barrios cerrados, cementerios privados, centros deportivos, recreativos, turísticos y/o de esparcimientos; 2) INVERSIONES MOBILIARIAS de toda clase: mediante la compra, venta, permuta, locación o cualquier otro tipo de operaciones autorizadas sobre acciones, obligaciones negociables, bonos representativos de la deuda pública o privada, certificados de participación o cuota partes representativos de cualquier género de activos, cualquier clase de títulos públicos o privados, nacionales o extranjeros, muebles y semovientes de todo tipo, derechos intelectuales, patentes, marcas, derechos industriales, diseños, energía y, en general, cualquier otra clase de cosas muebles y/o derechos y la explotación y aprovechamiento de tales cosas muebles y/o derechos; 3) CONSTRUCCION Y/O EXPLOTACION DE

OBRAS, SERVICIOS Y BIENES PUBLICOS: construir, ejecutar, llevar a cabo, explotar y/o administrar obras públicas, servicios públicos y/o bienes públicos, sea a título de concesionaria, licenciataria o bajo cualquier otra figura o modalidad jurídica, cualesquiera fuere el destino de aquéllos, participar en concesiones y/o licencias de obras y/o servicios y/o bienes y/o bienes públicos y adquirir participación en sociedades inversoras que tengan intereses en sociedades licenciatarias o concesionarias; 4) REPRESENTACIONES: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones y/o gestiones de negocios; 5) ADMINISTRACIONES: administrar todo tipo de bienes inmuebles o muebles, fondos, carteras crediticias, mobiliarias o inmobiliarias, activos de cualquier naturaleza, sean bienes propios y/o ajenos, administrar consorcios de copropietarios, espacios guardacoches, garajes, cocheras y playas de estacionamiento, desempeñar mandatos y/o gestiones de administración, aceptar cargos de fiduciaria; 6) CONSTRUCCIONES: construir, reciclar, remodelar, reparar, ejecutar, desarrollar, bienes inmuebles, propios y/o ajenos, públicos o privados, cualquiera fuere su destino, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados; 7) ASESORAMIENTO: asesorar a terceros respecto de las actividades comprendidas en los apartados 1) a 6) del presente artículo, como así también para la proyección y desarrollo de todo tipo de obras; todo ello, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados y 8) FINANCIACIÓN de Emprendimientos y/o proyectos y/u Obras y/u Operaciones Inmobiliarias: Otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios de terceros, públicos o privados, y/o para la adquisición de inmuebles nuevos o usados, cualquiera fuere destino previsto para tales inmuebles, efectuar aportes de capital y/o tecnología y/o conocimiento de negocios a los mismos fines antes indicados, solicitando en cualquiera de los casos mencionados precedentemente las garantías que se estimaren convenientes; se comprende expresamente el otorgamiento con fondos propios de préstamos al personal de la sociedad cualquiera fuere su jerarquía y de acuerdo con la calificación crediticia que del mismo se efectúe, en su caso con las garantías reales y/o personales que correspondan; todo ello con sujeción a las normas y reglamentaciones que resultaren aplicables y en la medida que no se trate de operaciones reservadas a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. En particular, la Sociedad podrá: 1) Adquirir por compra o cualquier título bienes inmuebles o muebles y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, y venderlos, cederlos, permutarlos, o disponer de ellos mediante cualquier título, como así también darlos en garantía y gravarlos, inclusive mediante fideicomisos de garantía, hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y constituir sobre ellos servidumbres; 2) Asociarse a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, mediante la constitución de sociedades o adquisición de

participación en sociedades, celebración de contratos de unión transitoria de empresas o de colaboración empresarial; 3) Celebrar toda clase de contratos; 4) Contraer toda clase de obligaciones, inclusive préstamos y celebrar todo tipo de operaciones con bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza; 5) Conceder créditos comerciales vinculados con su giro comercial; 6) Aceptar y otorgar mandatos; 7) Aceptar y hacer donaciones. La Sociedad para desarrollar actividades comprendidas en su objeto social podrá constituir sociedades o participar en personas jurídicas de carácter privado o público, domiciliadas en el país o en el exterior; Celebrar todo tipo de contratos de leasing, fideicomiso y factoring, ya sea como tomador, dador, fiduciario". Capital: el capital es de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,-) representado por Trescientas acciones de Pesos Cien, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Fernando Cesar BORREGO suscribe Ciento Cincuenta (150) Acciones por un total de PESOS QUINCE MIL, (\$ 15.000,-) y la Sra. Ana Carolina CAMPOS suscribe Ciento Cincuenta (150) Acciones por un total de PESOS QUINCE MIL, (\$ 15.000,-). El capital suscripto se integra de la siguiente manera: El Sr. Fernando Cesar BORREGO integra el veinticinco por ciento del mismo, es decir la suma de \$ 3.750 (pesos tres mil setecientos cincuenta) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo es decir la suma de \$ 11.250 (pesos once mil doscientos cincuenta) en un plazo no mayor a dos años, y la Sra. Ana Carolina CAMPOS integra el veinticinco por ciento del mismo, es decir la suma de \$ 3.750 (pesos tres mil setecientos cincuenta) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo es decir la suma de \$ 11.250 (pesos once mil doscientos cincuenta) en un plazo no mayor a dos años.- Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Se opta por prescindir de la Sindicatura. Designación de autoridades: a Fernando Cesar BORREGO, DNI 22.222.308 como Presidente; y a Ana Carolina CAMPOS, DNI 29.136.464 como Directora Suplente, estos últimos fijan domicilio especial en Lote 9, manzana 13, B° El Bosque, de la ciudad de Córdoba. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, para todo tipo de actos, ya sean de naturaleza comercial, administrativa y/o judicial, estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente del Directorio, quienes pueden actuar en forma indistinta. Fiscalización: En virtud de lo establecido en el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales opta por prescindir de la designación del Síndico. Teniendo los Socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 L.S.C., pudiendo fiscalizar todas las operaciones sociales, inspeccionar libros, cuentas, sistemas contables y demás documentación perteneciente a la sociedad; salvo aumento de capital en los términos del Art. 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Ejercicio Social: Fecha de cierre 30/06. Acta rectificativa de fecha 11/10/11. Se rectifica: Objeto Social estipulado en el artículo 3ro. Del Estatuto Social quedará redactado: ARTICULO 3º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de

terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades en el país o en el exterior: 1) INVERSIONES, EXPLOTACIÓN Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS: mediante la compra, venta, permuta, adquisición y/o transferencia por cualquier título oneroso, incluyendo permisos adquiridos por compra, cesión, transferencia, posesión, fusión o el otorgamiento por parte del poder público pudiendo al efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales permisos y concesiones, de inmuebles aptos para cualquier destino, sean urbanos o rurales, sitios en la República Argentina o en el exterior, y/o mediante la constitución, adquisición y/o transferencia, bajo cualquier modalidad onerosa, de sociedades; que sean titulares de tales inmuebles, desarrollo, subdivisión (inclusive por el régimen de propiedad horizontal), urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación, comercialización, y/o enajenación (inclusive por el régimen de la propiedad horizontal), bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada, incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, concesión, contrato de hospedaje, contrato de garaje, cesión, contratos por los cuales se constituyan y/o transmitan derechos reales y/o derechos personales o creditorios, de todo género de inmuebles, propios y/o de terceros, sean urbanos o rurales, sitios en la República Argentina o en el exterior; con las finalidades y/o destinos que, con sujeción a la normativa vigente, se estimare en cada caso más conveniente, tales como, a título meramente enunciativo, viviendas, oficinas comerciales y/o profesionales, locales comerciales y/o centros de comercialización a cualquier escala, explotación de establecimientos hoteleros, apart-hoteles, hosterías, tiempos compartido, shopping centers, "malls", galerías comerciales, garajes, cocheras, playas de estacionamiento, loteos, countries, barrios cerrados, cementerios privados, centros deportivos, recreativos, turísticos y/o de esparcimientos; 2) INVERSIONES MOBILIARIAS de toda clase: mediante la compra, venta, permuta, locación o cualquier otro tipo de operaciones autorizadas sobre acciones, obligaciones negociables, bonos representativos de la deuda pública o privada, certificados de participación o cuota partes representativos de cualquier género de activos, cualquier clase de títulos públicos o privados, nacionales o extranjeros, muebles y semovientes de todo tipo, derechos intelectuales, patentes, marcas, derechos industriales, diseños, energía y, en general, cualquier otra clase de cosas muebles y/o derechos y la explotación y aprovechamiento de tales cosas muebles y/o derechos; 3) REPRESENTACIONES: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones y/o gestiones de negocios; 4) ADMINISTRACIONES: administrar todo tipo de bienes inmuebles o muebles, fondos, carteras crediticias, mobiliarias o inmobiliarias, activos de cualquier naturaleza, sean bienes propios y/o ajenos, administrar consorcios de copropietarios, espacios guardacoches, garajes, cocheras y playas de estacionamiento, desempeñar mandatos y/o gestiones de administración, aceptar cargos de fiduciaria; 5) CONSTRUCCIONES: construir, reciclar, remodelar, reparar, ejecutar, desarrollar, bienes inmuebles, propios y/o ajenos, públicos o privados, cualquiera fuere su destino, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título

habilitante y debidamente matriculados; 6) ASESORAMIENTO: asesorar a terceros respecto de las actividades comprendidas en los apartados 1) a 5) del presente artículo, como así también para la proyección y desarrollo de todo tipo de obras; todo ello, en su caso, y de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados y 7) FINANCIACIÓN de Emprendimientos y/o proyectos y/u Obras y/u Operaciones Inmobiliarias: Otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos inmobiliarios de terceros, públicos o privados, y/o para la adquisición de inmuebles nuevos o usados, cualquiera fuere destino previsto para tales inmuebles, efectuar aportes de capital y/o tecnología y/o conocimiento de negocios a los mismos fines antes indicados, solicitando en cualquiera de los casos mencionados precedentemente las garantías que se estimaren convenientes; se comprende expresamente el otorgamiento con fondos propios de préstamos al personal de la sociedad cualquiera fuere su jerarquía y de acuerdo con la calificación crediticia que del mismo se efectúe, en su caso con las garantías reales y/o personales que correspondan; todo ello con sujeción a las normas y reglamentaciones que resultaren aplicables y en la medida que no se trate de operaciones reservadas a las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos jurídicos que hagan a su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. En particular, la Sociedad podrá: 1) Adquirir por compra o cualquier título bienes inmuebles o muebles y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, y venderlos, cederlos, permutarlos, o disponer de ellos mediante cualquier título, como así también darlos en garantía y gravarlos, inclusive mediante fideicomisos de garantía, hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y constituir sobre ellos servidumbres; 2) Asociarse a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, mediante la constitución de sociedades o adquisición de participación en sociedades, celebración de contratos de unión transitoria de empresas o de colaboración empresarial; 3) Celebrar toda clase de contratos; 4) Contraer toda clase de obligaciones, inclusive préstamos y celebrar todo tipo de operaciones con bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza; 5) Conceder créditos comerciales vinculados con su giro comercial; 6) Aceptar y otorgar mandatos; 7) Aceptar y hacer donaciones. La Sociedad para desarrollar actividades comprendidas en su objeto social podrá constituir sociedades o participar en personas jurídicas de carácter privado o público, domiciliadas en el país o en el exterior; Celebrar todo tipo de contratos de leasing, fideicomiso y factoring, ya sea como tomador, dador, fiduciario. Córdoba, 28 de Diciembre del 2011.-

N° 36598 - \$ 975.-

EFICIENT CONSTRUCTION S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 18 de octubre de 2011 se resuelve designar para integrar el Directorio a Presidente: Gerardo Juan Federico Krone, D.N.I. N° 4.601.756, Director Suplente: Thomas Krone D.N.I. N° 34.430.575, ambos aceptan sus cargos y fijan domicilio en calle Uritorco 12 de Villa General Belgrano de la Provincia de Córdoba.

N° 36600 - \$ 50.-

PICUNCHE S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1, ACCIONISTAS: Carlos Rubén QUIROGA, 39 años, argentino, comerciante, casado con Norma Beatriz Ricca, domiciliado en San Juan N° 1049, de General Cabrera, (Córdoba), DNI 22.378.346 y Norma Beatriz RICCA, 39 años, argentina, comerciante, casada con Carlos Rubén Quiroga, domiciliada en San Juan N° 1049, de General Cabrera, (Córdoba), DNI 22.399.194. 2. FECHA DE CONSTITUCION: 20 de noviembre de 2011. 3. DENOMINACION SOCIAL: "PICUNCHE S.A.". 4. DOMICILIO SOCIAL: Bv. Buenos Aires N° 872, de la Localidad de General Cabrera, provincia de Córdoba, República Argentina. 5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) TRANSPORTE: Transporte, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, de maquinarias e implementos agrícolas, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes. Transporte de cereales, mercaderías e insumos relacionados con la actividad agropecuaria. Realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Transporte y traslado de vehículos. Movimiento de cargas y servicios logísticos a empresas.- b) ALQUILER DE BIENES MUEBLES: Alquiler, ya sea por arrendamiento o por canon, de toda clase de maquinaria agrícola e industrial y toda clase de vehículos, tanto de tracción mecánica como de remolque y de elevación.- c) COMERCIALES: Compra, venta de los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, así como la importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, de los productos y subproductos derivados de la actividad.- d) INMOBILIARIAS: Compra, venta, arrendamientos, subarrendamientos, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. Realización de contratos de alquiler, leasing y cualquier otro acto propio o afín con la actividad agrícola, pecuaria, tampera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos. Realización de todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva. 6. PLAZO DE DURACION: noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. 7. CAPITAL SOCIAL: El Capital social será de \$ 40.000, representado por Cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de Cien Pesos (\$ 100) cada una. Suscripción: Carlos Rubén QUIROGA suscribe doscientas (200) acciones por un valor nominal de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000) y Norma Beatriz RICCA suscribe doscientas (200) acciones por un valor nominal de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000), quedando suscripto la totalidad del Capital Social. 8. ORGANOS SOCIALES: a) ADMINISTRACION: a cargo de un Directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: PRESIDENTE: Carlos Rubén QUIROGA y DIRECTOR SUPLENTE: Norma Beatriz RICCA. B) FISCALIZACION: a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por un ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550,

podrá prescindir de la Sindicatura. Se prescindió de la Primer Sindicatura. 9. REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes, o cheques que otorgue o emita la Sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la Sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 da-Junio de cada año.- General Cabrera, Noviembre de 2011.

N° 35587 - \$ 284.-

**POLIGONO INDUSTRIAL
MALAGUEÑO S.A.**

Constitución de Sociedad

1) Fecha Acta constitutiva: 13/09/2011; 2) Fecha Acta rectificativa: 18/11/2011; 3) Datos de los socios: ROGER ENRIQUE NICOLÁS PALACIO. DNI N° 17.626.216, argentino, fecha de nacimiento 9 de mayo de 1966, de 45 años de edad, casado, de profesión arquitecto (MP) 4863, domiciliado en calle Enquen, N° 6065, Barrio Quintas de Argüello, de esta ciudad de Córdoba, que concurre por sí y en ejercicio de su propio derecho; y FERNANDO DÁMASO PALACIO. D.N.I. N° 18.489.382, argentino, fecha de nacimiento 10 de Octubre de 1967, de 43 años de edad, casado, de profesión ingeniero civil (MP) 3270, domiciliado en calle Suecia, N° 211, Barrio La Perla, de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba; 4) Denominación Social: POLÍGONO INDUSTRIAL MALAGUEÑO S.A.; 5) Domicilio social y Sede: Domicilio social ubicado en el ejido de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social fijada en calle Suecia N° 211, Barrio La Perla de la localidad de Malagueño, provincia de Córdoba; 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, sin perseguir fines de lucro, las actividades tendientes a la organización, fomento, administración y dirección, en todas sus fases, de la actividad que se lleve a cabo en el loteo industrial denominado "POLÍGONO INDUSTRIAL MALAGUEÑO", ubicado en el ejido de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba, República Argentina. La sociedad no podrá explotar ni autorizar la explotación de juegos de azar. 8) Capital Social: Se fija en la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000), representado por un total de treinta y dos acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos quinientos (\$500) cada una, de las cuales dieciséis (16) son de la clase "A" y las restantes dieciséis (16) acciones son de la clase "B"; estableciéndose que las acciones clase "A" otorgarán derecho a un (1) voto cada una, mientras que las de clase "B" otorgarán derecho a cuatro (4) votos cada una. 9) Administración - Representación y Fiscalización: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, debiendo ser siempre impar, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares y en un mínimo de uno (1) y máximo de cinco (5) directores suplentes. Para el caso de que el Directorio sea pluripersonal, la elección de los mismos se hará de la siguiente forma: para el caso de que el directorio sea constituido por cinco directores a) las acciones de clase B elegirán tres directores titulares y tres suplentes, b) las acciones de clase A elegirán dos directores titulares y dos

suplentes. Para el caso de que el directorio sea constituido por tres directores a) las acciones de clase B elegirán dos directores titulares y dos suplentes, b) las acciones de clase A elegirán a un director titular y un suplente. Los miembros titulares serán un Presidente, un Vicepresidente y tres Vocales para el caso de que se decida que el directorio este formado por cinco directores; o un Presidente y dos Vocales para el caso de que el directorio este formado por tres directores; Para el caso que el directorio sea unipersonal, es decir esté conformado por un solo director, la autoridad estará a cargo de un Presidente, siendo que la designación de tal Director titular - Presidente y de Director Suplente, estará a cargo de la Asamblea General de Accionistas, sin distinción de clases.

Representación: La sociedad será representada por el Presidente del directorio quien tendrá el uso de la firma social. En caso de muerte, ausencia temporaria, renuncia o inhabilidad, la representación será ejercida por el vicepresidente o el director suplente según el caso, hasta tanto se regularice la situación. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con lo prescripto por el art. 284 del al Ley de Sociedades. Por lo tanto, el contralor se transfiere a los socios de acuerdo con el art. 55 del referido ordenamiento legal; 10) Fecha de cierre del ejercicio. 31 de Diciembre de cada año. 11) REGLAMENTO INTERNO conforme Art. 5 ley 19.550: TITULO I - REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO: ARTICULO PRIMERO: OTORGAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO. ARTICULO SEGUNDO: Oponibilidad del Reglamento Interno. ARTÍCULO TERCERO: SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO ACCIONISTA. ARTICULO CUARTO: CUOTAS ORDINARIAS. ARTICULO QUINTO: CUOTAS EXTRAORDINARIAS. ARTICULO SEXTO: REGIMEN EN CASO DE MOROSIDAD. ARTICULO SEPTIMO. OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS. ARTICULO OCTAVO: PROHIBICIONES. ARTICULO NOVENO: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTORIO. ARTICULO DECIMO: PODER DISCIPLINARIO. ARTICULO DECIMO PRIMERO: EXIMICION DE RESPONSABILIDAD DE BIENES DENTRO DEL PREDIO. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Oponibilidad a ocupantes no propietarios. ARTICULO DECIMO TERCERO: VENTA DE LOTES Y CALIDAD DE ACCIONISTA. ARTICULO DECIMO CUARTO FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR. TITULO II - REGLAMENTO CONSTRUCTIVO. ARTICULO DECIMO QUINTO: ALCANCE DEL REGLAMENTO CONSTRUCTIVO. ARTICULO DECIMO SEXTO: OBRAS DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA Y REGLAMENTACION VIGENTE. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: LIBRE DEUDA ARTICULO DECIMO OCTAVO: PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DE PROYECTOS. ARTICULO DECIMO NOVENO: USO Y DESTINO DE LOS LOTES. ARTÍCULO VIGÉSIMO. PROHIBICIONES. ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: UNIONES Y SUBDIVISIONES. ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: RESPONSABILIDAD POR INGRESOS Y PERMANENCIA EN OBRA.. ARTICULO VIGESIMO TERCERO: OBRADOR. ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: SANCIONES. ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: MANUAL OPERATIVO DE SEGURIDAD. ARTICULO VIGESIMO SEXTO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

N° 36162 - \$ 360.-